



Asamblea General

Distr. limitada
27 de enero de 2016
Español
Original: inglés

Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino

Proyecto de programa de trabajo para 2016

I. Mandato del Comité

1. Los mandatos del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y de la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría para el año 2016 figuran en las resoluciones de la Asamblea General 70/12 y 70/13.
2. En su resolución 70/12, titulada “Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino”, la Asamblea General expresó su reconocimiento al Comité por el esfuerzo realizado para cumplir las tareas que le había encomendado, tomó nota de su informe anual (A/70/35), incluidas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él, y solicitó al Comité que siguiera haciendo todo lo posible para promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación. La Asamblea también pedía que se logaran sin dilación el fin de la ocupación israelí iniciada en 1967, la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967 y la solución justa de todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo y se movilizara el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino. La Asamblea autorizó al Comité a modificar su programa de trabajo aprobado cuando lo considerara adecuado e informarla al respecto en su septuagésimo primer período de sesiones y en los periodos de sesiones siguientes. Solicitó también al Comité que siguiera examinando la situación relativa a la cuestión de Palestina y que informara y formulara sugerencias a la Asamblea, al Consejo de Seguridad o al Secretario General, según procediera. Solicitó además al Comité que siguiera ofreciendo su cooperación y apoyo a las organizaciones palestinas y otras organizaciones de la sociedad civil y que siguiera haciendo participar en su labor a otras organizaciones de la sociedad civil, así como a parlamentarios, con el fin de movilizar la solidaridad y el respaldo internacionales en favor del pueblo palestino, en particular durante el actual período de inestabilidad política, dificultades humanitarias y crisis financiera. La Asamblea observó que el objetivo general era promover que el pueblo palestino hiciera efectivos sus derechos inalienables y que la cuestión de Palestina se resolviera de forma justa, duradera y pacífica, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de referencia de la Conferencia de Paz de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz



Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto. La Asamblea encomió las iniciativas del Grupo de Trabajo del Comité para coordinar los esfuerzos de las organizaciones internacionales y regionales de la sociedad civil en relación con la cuestión de Palestina. La Asamblea observó con aprecio los esfuerzos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por elaborar un informe para la Asamblea General, de conformidad con la resolución 69/20, sobre el costo económico de la ocupación israelí para el pueblo palestino y, al tiempo que señaló las conclusiones alarmantes recogidas en el reciente informe sobre la asistencia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo al pueblo palestino: evolución de la economía del Territorio Palestino Ocupado (TD/B/62/3), pidió que se hiciera todo lo posible por facilitar los recursos necesarios para acelerar la finalización del informe. La Asamblea invitó a todos los gobiernos y organizaciones a que prestaran su cooperación al Comité en el desempeño de sus tareas y solicitó al Secretario General que siguiera proporcionando al Comité todos los medios necesarios para ese fin.

3. En su resolución 70/13, titulada “División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos”, la Asamblea General consideró que la División seguía realizando una contribución sumamente útil y constructiva en lo que se refería a crear conciencia en el plano internacional acerca de la cuestión de Palestina y de la urgencia de alcanzar un arreglo pacífico de esta cuestión en todos sus aspectos sobre la base del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas. La Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera proporcionando los recursos necesarios a la División y asegurara que esta continuaba llevando a cabo su programa de trabajo, descrito en las resoluciones anteriores sobre la cuestión, en consulta con el Comité y con su orientación. Solicitó a la División que continuara siguiendo de cerca los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina, organizando reuniones y conferencias internacionales en diversas regiones con la participación de todos los sectores de la comunidad internacional, manteniendo el enlace y la cooperación con la sociedad civil y los parlamentarios, por medios como el Grupo de Trabajo del Comité, desarrollando y ampliando el sitio web sobre la cuestión de Palestina y la colección de documentos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, preparando y difundiendo ampliamente publicaciones y material informativo, y desarrollando y mejorando el programa anual de formación del personal del Gobierno del Estado de Palestina. Solicitó también a la División que, como parte de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, siguiera organizando una exposición anual sobre los derechos de los palestinos o un acto cultural en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas, y alentó a los Estados Miembros a que siguieran dando el más amplio apoyo y difusión a la celebración del Día de Solidaridad. Solicitó también al Secretario General que asegurara que las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas cuyos programas incluyeran componentes relativos a diversos aspectos de la cuestión de Palestina y la situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, siguieran cooperando con la División e invitó a todos los gobiernos y organizaciones a prestar su cooperación a la División en el desempeño de sus tareas. En su resolución 70/247, titulada “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017”, la Asamblea General decidió abolir una plaza de categoría P-4 en la División de los Derechos de los Palestinos, con efecto a partir del 1 de julio de 2016. El Comité y la División

estudiarán las formas de garantizar que se siga cumpliendo el mandato con menos recursos.

II. Situación del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental

4. Desde la presentación a la Asamblea General del informe del Comité que abarca el período comprendido entre el 7 de octubre de 2014 y el 6 de octubre de 2015 (A/70/35), el Comité ha permanecido profundamente preocupado por la situación del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y las violaciones que sigue cometiendo Israel, la Potencia ocupante, entre las que figuran la construcción continuada de asentamientos, las detenciones arbitrarias, la tortura y los malos tratos a prisioneros y detenidos palestinos, niños incluidos, las demoliciones de viviendas y las expulsiones de palestinos, en particular en Jerusalén Oriental, el desplazamiento forzado de civiles, incluidas las comunidades beduinas, los actos de violencia y vandalismo de los colonos, así como la incitación y las acciones provocadoras alrededor de los lugares santos, en particular en la Jerusalén Oriental ocupada. El Comité expresó especial preocupación por que la situación en Jerusalén estaba llegando a un punto crítico, recalcó que la violencia cometida por todas las partes del conflicto era inaceptable y reiteró su total rechazo a todo ataque contra objetivos civiles. Desde principios de octubre y hasta el 28 de diciembre, los israelíes habían matado a 125 palestinos, 103 de ellos en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental, y causado lesiones a otros 12.466, 11.212 de ellos en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental.

5. El Comité acogió con beneplácito los esfuerzos desplegados por el Cuarteto del Oriente Medio para proporcionar un marco multilateral que permitiera encontrar una solución amplia de la cuestión de Palestina, incluso mediante la visita de enviados del Cuarteto a Israel y al Territorio Palestino Ocupado en diciembre. El Comité reiteró asimismo su posición de que la Iniciativa de Paz Árabe, que ofrecía la posibilidad de una paz amplia y contemplaba la normalización de las relaciones entre Israel y toda la región, seguía siendo una oportunidad histórica para llevar la paz a los pueblos israelí y palestino, así como a sus vecinos, e instó a Israel a considerar seriamente esa iniciativa.

6. El Gobierno de Israel ha continuado su campaña de construcción de asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. El Comité reitera que todas las actividades de construcción de asentamientos, incluido el denominado “crecimiento natural”, son ilegales conforme al derecho internacional y deben cesar de inmediato. Las actividades de asentamiento constituyen violaciones graves del Cuarto Convenio de Ginebra y crímenes de guerra con arreglo al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Asimismo, minan considerablemente la perspectiva de la solución biestatal. Israel, la Potencia ocupante, debe asegurar que los actos de violencia y otros delitos cometidos por los colonos israelíes ilegales contra los palestinos y sus bienes sean investigados y se procese a los responsables. El Comité insta a todos los Estados Miembros a que adecuen su legislación nacional a lo establecido en el derecho internacional acerca de los asentamientos y que la apliquen de manera plena, y acoge complacido la decisión adoptada recientemente por la Unión Europea de etiquetar todos los productos israelíes procedentes de asentamientos ilegales.

7. El Comité sigue profundamente preocupado por la situación en la Franja de Gaza, donde el bloqueo israelí ya entró en su octavo año y el avance de la reconstrucción en 2014 siguió siendo demasiado lento. El Comité exhorta a Israel a que cumpla sus responsabilidades como Potencia ocupante, conforme a los Convenios de Ginebra, y pide que se ponga fin al bloqueo y al castigo colectivo del pueblo palestino y que se facilite la entrada y salida sin trabas de personas y bienes en la Franja de Gaza mediante la apertura periódica y sostenida de sus pasos fronterizos. El Comité también reconoce el generoso apoyo prometido por los donantes para financiar la reconstrucción y exhorta a que se cumplan las promesas de contribuciones para acelerar la necesaria reconstrucción y aliviar la crisis humanitaria que se está viviendo.

8. El Comité sigue preocupado por el hecho de que las divisiones entre las facciones palestinas estén afectando profundamente los legítimos intereses nacionales de los palestinos y sus aspiraciones de lograr la paz y tener un Estado propio, y reitera su llamamiento a todas las partes interesadas para que sigan esforzándose por conciliar sus posiciones sobre la base del consenso imperante respecto de la necesidad de llegar a una solución biestatal, que llevaría al fin de la ocupación israelí y al ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

9. El Comité reitera su opinión de que Israel debe poner en libertad, inmediata e incondicionalmente, a todos los presos políticos palestinos aún encarcelados, especialmente los niños, las mujeres, los enfermos y los parlamentarios, como Marwan Barghouti. A fines de 2015, un total de 6.800 palestinos, entre ellos 60 mujeres y 470 niños, seguían reclusos en prisiones israelíes.

III. Cuestiones prioritarias del programa de trabajo del Comité para 2016

10. El Comité considera que su labor y el programa de actividades aprobadas de la División de los Derechos de los Palestinos representan una contribución significativa de las Naciones Unidas y sus miembros a los esfuerzos por alcanzar una solución general, justa y duradera de la cuestión de Palestina, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Comité procurará promover la conciencia internacional en torno a los diversos aspectos de la cuestión de Palestina, el apoyo internacional a los derechos del pueblo palestino y la solución pacífica del conflicto y se esforzará por mantener los siguientes elementos en el primer plano de las preocupaciones internacionales:

a) Los temas básicos relacionados con la cuestión de Palestina, como los derechos inalienables del pueblo palestino, especialmente los derechos a la libre determinación y la independencia, el fin de la ocupación y los avances hacia el logro de un acuerdo definitivo con arreglo al derecho internacional y a las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el particular;

b) Los principales acontecimientos con respecto a los obstáculos a la paz, en particular aquellos que requieren atención urgente, como los asentamientos israelíes ilegales, la situación de Jerusalén, el bloqueo de Gaza, los presos y la situación humanitaria en el Territorio Palestino Ocupado;

c) La movilización de la acción internacional, regional y nacional para conseguir una solución general, justa y duradera a la cuestión de Palestina.

11. En 2016 el Comité se concentrará en estos temas básicos. Resaltará la responsabilidad que tiene la Potencia ocupante de poner fin a sus políticas y prácticas ilegales, en particular las actividades encaminadas a establecer asentamientos, la construcción del muro y diversas medidas de castigo colectivo y la obstrucción del desarrollo palestino, especialmente en la Zona C de la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental. El Comité también seguirá apoyando una participación internacional revitalizada y activa, en particular mediante el Consejo de Seguridad y la continua dedicación del Secretario General y del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio. Dada la reciente escalada de violencia en relación con los lugares santos y la intensificación de la expansión de los asentamientos israelíes en Jerusalén Oriental, el Comité se propone promover la acción internacional concertada en colaboración con la Organización de Cooperación Islámica para hacer que Israel, en su calidad de Potencia ocupante, cumpla sus obligaciones en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra.

12. El Comité seguirá fomentando un diálogo profundo entre expertos jurídicos internacionales y palestinos sobre las consecuencias de la resolución 67/19 de la Asamblea General, en la que se concedió a Palestina la condición de Estado observador no miembro ante las Naciones Unidas. El Comité apoyará la creación de capacidad entre los dirigentes palestinos en relación con la reciente adhesión del Estado de Palestina a importantes pactos y tratados internacionales. Como parte de sus actividades de divulgación dirigidas a gobiernos, organizaciones intergubernamentales, parlamentarios y otros agentes no estatales, el Comité alentará el creciente reconocimiento internacional del Estado de Palestina dentro de las fronteras de 1967.

13. El Comité movilizará el apoyo de la comunidad internacional para mitigar la difícil situación financiera y salvaguardar los logros del programa de construcción del Estado palestino. Con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General, creará conciencia acerca del enorme costo económico acumulado que supone la ocupación israelí para la economía palestina y los donantes internacionales y estudiará, en cooperación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, cuáles son los mecanismos institucionales adecuados en el marco de las Naciones Unidas para documentar dicho costo con el fin de determinar si Israel, la Potencia ocupante, puede ser considerado responsable en virtud del derecho internacional y obligado a pagar la correspondiente indemnización. El Comité procurará que se preste atención al sufrimiento de las mujeres y los niños palestinos, los más vulnerables de la sociedad palestina, que padecen las consecuencias de la ocupación.

14. El Comité atribuye gran importancia al fomento de la cooperación y la coordinación entre el Departamento de Información Pública y la División de los Derechos de los Palestinos en el cumplimiento de sus mandatos respectivos. En su resolución 70/14, la Asamblea General solicitó al Departamento, entre otras cosas, que siguiera produciendo y actualizando publicaciones y material audiovisual sobre los diversos aspectos de la cuestión de Palestina en todos los ámbitos, incluido material sobre los acontecimientos recientes a ese respecto, en especial sobre los esfuerzos por lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina. El Comité seguirá cooperando con el Departamento en el desempeño de las diversas tareas que se le han encomendado.

15. El Comité seguirá haciendo todo lo posible por alentar la participación de los países y las organizaciones que hasta ahora no han colaborado plenamente en su programa de trabajo.

IV. Actividades del Comité y de la División de los Derechos de los Palestinos

A. Medidas adoptadas por el Comité

16. En cumplimiento de su mandato, el Comité seguirá examinando la situación relacionada con la cuestión de Palestina y participará en las sesiones correspondientes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Asimismo, el Comité seguirá vigilando la situación sobre el terreno y señalará a la atención de la comunidad internacional las cuestiones críticas que se planteen en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y que requieran la adopción de medidas internacionales. El Comité y su Grupo de Trabajo celebrarán reuniones periódicas a lo largo de 2016 en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, con objeto de desarrollar los temas básicos esbozados más arriba.

17. El Comité, por conducto de su Mesa, seguirá participando en las conferencias y reuniones intergubernamentales pertinentes, según sea necesario. El Comité considera que esa participación es un aspecto importante de la labor que lleva a cabo para promover el apoyo internacional a los derechos inalienables del pueblo palestino. De igual modo, se alentarán la celebración de reuniones de alto nivel por parte de organizaciones intergubernamentales competentes con la participación del Comité.

18. En cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas, el Comité seguirá en contacto con la Organización de Liberación de Palestina, el Gobierno del Estado de Palestina y otras instituciones, así como con la sociedad civil palestina. Siguiendo la práctica de años anteriores, el Comité continuará invitando a sus reuniones en la Sede de las Naciones Unidas a personalidades destacadas, a entidades del sistema de las Naciones Unidas y a representantes de la sociedad civil para seguir enriqueciendo el contenido sustantivo de sus deliberaciones y mejorar la forma en que se desarrollan. En este sentido, el Comité señalará a la atención de la Secretaría la necesidad de asegurar, dentro de los límites de los recursos existentes, que en estas reuniones y conferencias sigan participando personas eminentes y expertos internacionales reconocidos, que sean invitados en pie de igualdad con los miembros del Comité, con arreglo a lo establecido por la Asamblea General en la resolución 70/13.

19. El Comité seguirá apoyando a las organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas en su labor de asistencia al pueblo palestino en diversos ámbitos y en la promoción de una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina. El Comité seguirá colaborando con esas organizaciones y entidades en el transcurso de 2016, en cumplimiento de su mandato, y las invitará a los eventos internacionales que se organicen bajo sus auspicios.

20. La Mesa del Comité proseguirá sus consultas con los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales interesadas en su programa de trabajo. Estos

intercambios ayudarán a promover una mejor comprensión del mandato y los objetivos del Comité.

B. Reuniones y conferencias internacionales

21. El Comité considera que su programa de reuniones y conferencias internacionales, ejecutado por la División de los Derechos de los Palestinos, contribuye a centrar la atención de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil, y el público en general, sobre la necesidad urgente de lograr una solución biestatal y movilizar la asistencia al pueblo palestino. Con su programa de reuniones internacionales para 2016, el Comité busca centrar la atención de la comunidad internacional en la urgencia de poner fin a la ocupación. Su objetivo es seguir generando el amplio reconocimiento del Estado de Palestina como un paso concreto para salvaguardar la solución biestatal y pacífica del conflicto, sobre la base del derecho internacional y las resoluciones aplicables de las Naciones Unidas. Promoverá la solidaridad mundial con el pueblo palestino y el apoyo al ejercicio efectivo de sus derechos. El Comité seguirá entablando conversaciones con los gobiernos, los parlamentos y las organizaciones de la sociedad civil, incluidos los grupos de jóvenes y mujeres, para movilizar el apoyo a una solución justa del conflicto y la solidaridad con el pueblo palestino.

22. El Comité se propone seguir señalando a la atención de la comunidad internacional los acontecimientos que se produzcan sobre el terreno, incluidos aquellos que puedan representar un obstáculo para las negociaciones sobre cuestiones relativas al estatuto permanente, en particular las actividades de asentamiento israelíes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental; la necesidad de obligar a Israel, la Potencia ocupante, a que ponga fin a la expansión de los asentamientos y a todas las demás políticas y prácticas ilegales en el Territorio Palestino Ocupado; las responsabilidades de la Potencia ocupante, y la obligación jurídica que incumbe a partes terceras de no apoyar ni contribuir a las vulneraciones del derecho internacional por Israel.

23. El Comité apoyará los actos pacíficos de la sociedad civil de todo el mundo que se opongan a la impunidad de Israel y favorezcan el concepto de la responsabilidad de ese país por sus acciones ilegales contra el pueblo palestino. El Comité se centrará especialmente en destacar los sufrimientos de los palestinos más desfavorecidos, como los refugiados, los palestinos que viven en Gaza y los presos políticos palestinos. El Comité seguirá movilizando apoyo para los planes de fomento de las instituciones y construcción del Estado de Palestina y todos los demás esfuerzos por promover y fortalecer la independencia y viabilidad del Estado palestino.

24. Para realizar esta labor, y consciente de las limitaciones presupuestarias, el Comité considerará prioritario que los recursos se utilicen de la forma más eficaz posible en función de los costos. Procurará organizar sus actividades en cooperación con organizaciones intergubernamentales y gobiernos nacionales interesados, teniendo debidamente en cuenta los arreglos de participación en la financiación de los gastos. Invitará a la División de los Derechos de los Palestinos a racionalizar la documentación utilizando al máximo las modernas tecnologías de la información, incluida, en su caso, una utilización eficiente del papel. Movilizará a los medios sociales y los blogueros para que esos eventos sean interactivos y tengan cobertura a

nivel mundial de forma eficaz en función de los costos. Procurará alcanzar un equilibrio geográfico y de género entre los expertos invitados, y alentará la participación activa de los gobiernos de todos los grupos regionales. El Comité, por mediación de su Mesa, evaluará periódicamente los resultados de las reuniones y conferencias internacionales y, en caso necesario, decidirá sobre posibles medidas para incrementar la contribución de esas actividades a los objetivos establecidos por el Comité y promover la asistencia, la interacción y la cobertura de los medios de comunicación. Además, divulgará las recomendaciones prácticas formuladas en las conferencias y reuniones entre el conjunto de los miembros de las Naciones Unidas y las examinará de forma sistemática a fin de adoptar las medidas de seguimiento oportunas.

25. En 2016, el Comité tiene la intención de organizar actividades como las que se indican a continuación:

- a) Una mesa redonda sobre los aspectos jurídicos de la cuestión de Palestina, que se celebrará en Ammán en marzo de 2016;
- b) Una reunión internacional sobre la cuestión de Jerusalén, que se celebrará, en cooperación con la Organización de Cooperación Islámica, en Dakar a principios de 2016;
- c) Un seminario de las Naciones Unidas sobre la asistencia al pueblo palestino, que se celebrará en Estocolmo a principios de 2016;
- d) Una reunión internacional de las Naciones Unidas en apoyo a la paz israelo-palestina, que tendrá lugar en París en julio de 2016;
- e) Reuniones del Comité Especial con la sociedad civil, los parlamentarios, los gobiernos locales y otros asociados pertinentes.

C. Cooperación con organizaciones intergubernamentales

26. A lo largo de 2016, el Comité seguirá cooperando en cuestiones referentes a su mandato con la Unión Africana, la Unión Europea, el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de Cooperación Islámica y la Liga de los Estados Árabes. El Comité también se pondrá en contacto con otras organizaciones y con los grupos regionales en las Naciones Unidas. Se invitará a representantes de esos grupos y organizaciones a contribuir con su apoyo y participación al programa de reuniones y conferencias internacionales del Comité. El Comité seguirá cooperando con el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional en actividades de capacitación para el Estado de Palestina.

D. Cooperación con la sociedad civil

Organizaciones de la sociedad civil

27. El Comité valora la labor que realizan las organizaciones de la sociedad civil en apoyo del pueblo palestino y seguirá colaborando con la sociedad civil en apoyo de los derechos inalienables de dicho pueblo. El Comité alentó a la sociedad civil y a las coaliciones de organizaciones de la sociedad civil a formar comités directivos para coordinar actividades durante el Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (2014) y a aprovechar al máximo las redes existentes. El Comité

seguirá apoyando todas las iniciativas humanitarias y de asistencia destinadas a mejorar la vida cotidiana de los palestinos. El Comité seguirá evaluando su programa de cooperación con la sociedad civil y realizará consultas con las partes interesadas sobre posibles formas de ampliar su contribución.

28. El Comité se propone seguir invitando a las organizaciones de la sociedad civil a todas las reuniones y conferencias internacionales organizadas bajo sus auspicios. La participación en esas reuniones de organizaciones de la sociedad civil, personalidades eminentes y parlamentarios, organizaciones de mujeres, grupos de jóvenes y sus dirigentes, junto con gobiernos y organizaciones intergubernamentales, creará una oportunidad singular para promover el intercambio de opiniones e ideas, fomentar el diálogo directo y generar y fortalecer iniciativas de todos los sectores de la comunidad internacional en apoyo de los derechos inalienables del pueblo palestino. El Comité aprovechará las reuniones y conferencias organizadas bajo sus auspicios para promover el diálogo entre los grupos de la sociedad civil israelíes, palestinos e internacionales y ofrecer una plataforma útil que favorezca la interacción entre las partes.

29. El Comité mantendrá y reforzará aún más sus actividades de enlace con mecanismos de coordinación nacionales, regionales e internacionales sobre la cuestión de Palestina, además de las actividades de enlace establecidas que ya lleva a cabo con un gran número de organizaciones de la sociedad civil. A través de su Grupo de Trabajo, mantendrá consultas periódicas con las organizaciones de la sociedad civil y los observadores acreditados. Seguirá acreditando a nuevas organizaciones. La celebración de consultas periódicas con los representantes de la sociedad civil paralelamente a las reuniones y conferencias internacionales del Comité contribuirá a mejorar el programa de cooperación del Comité con la sociedad civil.

30. El Comité considera importante seguir intercambiando información con la sociedad civil sobre las actividades previstas y en curso. Tiene la intención de pedir a las organizaciones acreditadas de la sociedad civil que presenten a su Grupo de Trabajo informes periódicos sobre sus actividades en apoyo a los derechos de los palestinos. El Comité pide a la División que obtenga datos y le informe periódicamente acerca de las iniciativas de la sociedad civil, para intensificar la interacción entre la sociedad civil y el Comité. Pide también a la División que siga publicando el boletín bimestral titulado *NGO Action News* y actualizando periódicamente la página de la sociedad civil del sitio web sobre la cuestión de Palestina (<https://unispal.un.org/DPA/DPR/unispal.nsf/add2.htm>), el sitio web de la Plataforma de las Naciones Unidas para la Cuestión de Palestina (<http://unpfp.un.org>) y la página de la División en Facebook (www.facebook.com/UN.palestinianrights), con objeto de promover el intercambio de información y la comunicación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil.

31. En 2016, los recursos disponibles para la cooperación con la sociedad civil se utilizarán para las siguientes actividades:

a) Organización, siempre que sea conveniente y viable, de reuniones de la sociedad civil y consultas con organizaciones de la sociedad civil, paralelamente a las reuniones y conferencias internacionales que se celebren bajo los auspicios del Comité, o de forma independiente;

b) Participación de representantes del Comité y de la División en foros y otros encuentros importantes sobre la cuestión de Palestina convocados por organizaciones de la sociedad civil en todo el mundo;

c) Celebración de consultas periódicas del Grupo de Trabajo con organizaciones de la sociedad civil para mantenerlas informadas sobre las diversas actividades del Comité, fomentar una mayor coordinación, participación y cooperación entre ellas y con el Comité y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, y recabar sus opiniones sobre la labor de las Naciones Unidas, en particular del Comité, y obtener información sobre las actividades que realizan;

d) Celebración de eventos paralelos del Grupo de Trabajo con oradores de la sociedad civil para concienciar a los Estados Miembros y a los observadores ante las Naciones Unidas sobre cuestiones específicas relativas al conflicto israelo-palestino;

e) Sesiones informativas periódicas con representantes de la sociedad civil palestina, israelí e internacional acerca de la situación sobre el terreno y su labor en apoyo de la realización pacífica de la solución biestatal. Todos los Estados Miembros y los observadores ante las Naciones Unidas, así como las organizaciones de la sociedad civil, están invitados a estas sesiones, que se celebrarán en la Sede de las Naciones Unidas, entre otras ocasiones, coincidiendo con eventos importantes de las Naciones Unidas como los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;

f) Asistencia a organizaciones palestinas e israelíes de la sociedad civil para facilitar la participación de sus representantes en las reuniones celebradas bajo los auspicios o con el apoyo del Comité.

Parlamentos y organizaciones interparlamentarias

32. El Comité considera su cooperación con los parlamentarios de todo el mundo una de sus prioridades programáticas y seguirá desarrollando este aspecto de su labor. El Comité cree firmemente que los parlamentos nacionales y las organizaciones interparlamentarias desempeñan un importante papel en la formación de la opinión pública, la formulación de directrices sobre políticas y la defensa de la legitimidad internacional en apoyo de una solución general, justa y duradera de la cuestión de Palestina. A juicio del Comité, la experiencia y la influencia política de los legisladores y sus organizaciones pueden ser fundamentales para la consolidación del proceso democrático y la construcción institucional en el Estado de Palestina, así como para el fortalecimiento del diálogo político entre las partes y la aplicación de los principios del derecho internacional a los esfuerzos encaminados a resolver el conflicto. La reciente votación que celebró el parlamento de Grecia para reconocer al Estado de Palestina, con la cual se suma al gran número de parlamentos europeos que ya lo habían hecho, es un ejemplo de esos esfuerzos. El Comité reafirma que sigue siendo importante estrechar la cooperación y establecer una colaboración efectiva con los parlamentos y los representantes de los órganos interparlamentarios a fin de alentar el debate, en los respectivos parlamentos y entre todos los sectores de la sociedad, sobre la forma de promover la paz en el Oriente Medio y resolver la cuestión de Palestina. Con ese fin, el Comité seguirá tratando de promover la participación de parlamentarios y representantes de las organizaciones interparlamentarias en las conferencias y reuniones internacionales organizadas bajo sus auspicios y se esforzará por

organizar eventos conjuntos con las organizaciones interparlamentarias interesadas. La celebración de consultas entre el Comité y representantes de parlamentos y organizaciones interparlamentarias en la Sede y en todo el mundo debería contribuir a mejorar la cooperación entre ambas partes sobre cuestiones de interés común. El Comité considera especialmente importante la participación de miembros del Knesset y del Consejo Legislativo Palestino en las actividades celebradas bajo sus auspicios.

E. Programa de publicaciones

33. El Comité considera que el programa de publicaciones de la División es una importante fuente de información y una actividad de divulgación que contribuye a crear conciencia a nivel internacional de los distintos aspectos de la cuestión de Palestina, la función y la labor de las Naciones Unidas y el trabajo del Comité. Se pide a la División que continúe observando los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina y difundiendo información sobre ellos y que siga publicando, en soporte electrónico o impreso, los materiales siguientes:

- a) *Daily Focus*, un examen de noticias diarias sobre acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina;
- b) Un boletín mensual sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales con respecto a la cuestión de Palestina;
- c) Un examen periódico de la evolución del proceso de paz en el Oriente Medio;
- d) Un examen cronológico mensual de los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina;
- e) Una recopilación anual de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Palestina;
- f) Informes de las reuniones y conferencias internacionales organizadas bajo los auspicios del Comité;
- g) Un boletín anual sobre la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino;
- h) Un resumen bimestral de las actividades de la sociedad civil con respecto a la cuestión de Palestina, titulado *NGO Action News*, que puede consultarse en la página de la sociedad civil del sitio web sobre la cuestión de Palestina.

34. El Comité considera que la División, en consulta con la Mesa, debería seguir examinando las publicaciones existentes y formular propuestas sobre las publicaciones que sea necesario actualizar, en particular el estudio titulado "Question of Palestine: legal aspects".

F. Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina

35. El Comité pide a la División de los Derechos de los Palestinos que prosiga su labor de perfeccionamiento, ampliación y actualización del sitio web sobre la cuestión de Palestina, incluido el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina (UNISPAL). La División seguirá procurando que la colección de documentos de las Naciones Unidas y documentos conexos del UNISPAL esté completa y actualizada. La División también debería seguir velando por que el sitio web sea fácilmente accesible, tenga un diseño moderno y sus contenidos se presenten de un modo que propicie su uso y para ello debería ocuparse de remodelar el sitio web para mejorar su apariencia y el acceso a la información y aumentar su difusión en dispositivos móviles. El Comité alienta a la División a seguir desarrollando esta útil herramienta a fin de proporcionar información sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina a los usuarios de todo el mundo. La División debería también seguir proporcionando información sobre las actividades del Comité a través de Facebook, Twitter, YouTube y el servicio RSS, y advertir a los usuarios de la publicación de nuevos materiales en el UNISPAL. El Comité pide a la División que informe periódicamente a la Mesa sobre el estado de la labor realizada con respecto al UNISPAL y los logros conseguidos en su desarrollo.

G. Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

36. El Comité se ha comprometido a movilizar a personas de todo el mundo para la celebración de diversos actos de solidaridad con el pueblo Palestino, especialmente el día 29 de noviembre de 2016, Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. El Día de Solidaridad se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas, las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena y en otros lugares. En la Sede de las Naciones Unidas se organizará una exposición o una actividad cultural sobre Palestina, en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas.

H. Programa de capacitación del personal del Gobierno del Estado de Palestina

37. El Comité considera que, dada la importancia y utilidad del programa anual de capacitación para el personal del Gobierno del Estado de Palestina, la División debería continuar desarrollándolo y perfeccionándolo en 2016. A juicio del Comité, al seleccionar a los candidatos para el programa se debería tratar de promover la participación amplia de todas las instituciones del Estado de Palestina, colaborar con otras entidades de las Naciones Unidas para evitar la superposición y la saturación excesiva y lograr un equilibrio entre los géneros. Se celebrarán sesiones de capacitación en la Sede de las Naciones Unidas, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y en otros emplazamientos de la Organización, con sujeción a la disponibilidad de fondos.

I. Continuación de la labor de examen y evaluación

38. El Comité seguirá examinando y evaluando su programa de trabajo teniendo presente la situación sobre el terreno y la evolución de los acontecimientos políticos, y hará los ajustes que sean necesarios. Procurará activamente recabar la opinión de los participantes en los eventos organizados bajo sus auspicios, así como la de otros asociados, aprovechar la experiencia adquirida y aplicar las mejores prácticas.
